

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°072 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL BOSQUE DEL CORREGIMIENTO DE LA DONJUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	BOCHALEMA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	20255409900024
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-035-2025
CONTRATO N°:	072 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	28/07/2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS R&M S.A.S
NIT:	901.277.102-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO
C.C:	1.093.736.191 de Los Patios
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE(\$ 398.314.320,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	29/07/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
FECHA DE ASIGNACIÓN:	29/07/2025

A los 12 días del mes de AGOSTO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS R&M S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°072 de 2025, dejando del cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°072 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS R&M S.A.S.

CONSIDERANDO.

- Que el día 01 del mes de AGOSTO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 460-47-994000089779 Y No. 460-74-994000008881 expedidas por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
- Que el Contrato de obra N°072 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 12 de AGOSTO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°072 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y Siete MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 199.157.160,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS R&M S.A.S representado legalmente por DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°072 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 49700010231 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS R&M S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

A C U E R D A N

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y Siete MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 199.157.160,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS R&M S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado. 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrar toda la información que se requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°072 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de AGOSTO del año 2025.

DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E
INTERVENTORIAS R&M S.A.S
Contratista de Obra

DEYMAR ANDRES RODRÍGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante